



Diezete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

ha correspondido Contribuir los vecinos y moradores
forasteros Legos y Eclesiasticos de esta Ciudad a fin
de que proceda con el mayor zelo exactitud ver-
bedad y pureza a formar el que deve hacerse en ella
arreglado a dicha Real Instruccion y formalizado q.
sea lo mismo ala enunciada Intendencia para
su reconocimiento y aprobacion conforme al Ca-
pitulo Lincuentos y tres y un nober entretanto
las cosas del rey y estado que tienen; Enteligen-
ciada la Ciudad como obediendo como obediencia
y obediencia con el respeto y veneracion devida la
Resolucion de su Mag.^d que contiene, Acordo de quando
Cumpla y Escause estando como esta prometida
a hacer y Escause por ello quanto le toca y
pertinere, teniendo como se tendra presente
el Libro de Partidas y Real Instruccion,
a cuyo efecto mediante prevenido en el Capitulo
treinta y dos de ella haverse el Balon y tener
ala Vista lo q. consta alla copia autorizada
del Libro de Aborigenacion, y respuestas Genor.
por el Decreto de diez de octubre del año pasado
de mill setecientos quarenta y nueve, y se Remite
acada Pueblo con la Real Instruccion de quince
de Diciembre de mill setecientos y noventa

